



Depto. Adm. Y Finanzas
Unidad Servicios Generales
N° 96

ORIGINAL

Designase Comisión Evaluadora N°655-17-LE18 "Convenio Suministro Servicio de Aseo y Limpieza de las dependencias del SERVIU Región de La Araucanía".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2355 /

TEMUCO, 27 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Ley de Presupuesto 2018 N° 21.053.
- f) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°180, emitido el 06 de julio 2018.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- k) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- l) La Resolución Exenta a Registro N°52 de fecha 11/07/2018 que autoriza feriado legal a don Mauricio Contreras Sánchez;
- m) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de "Convenio Suministro Servicio de Aseo y Limpieza de las dependencias del SERVIU Región de La Araucanía", Licitación N°655-17-LE18 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°2274, del 18 de julio 2018.

RESUELVO:

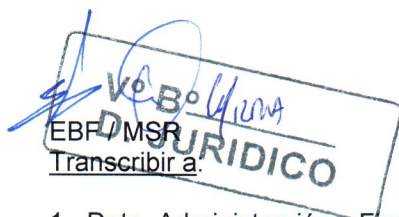
1. Designase como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 655-17-LE18, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de La Araucanía:

Comisión Evaluadora	
• Erich Baumann Frindt.	REPRESENTANTE DEPTO. ADM Y FINANZAS.
• Sara Paulina Garrido.	REPRESENTANTE DEPTO. JURIDICO.
• Verónica Ortiz Grandon.	REPRESENTANTE DIRECCION.

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.



MARIA ELENA ANTIPAN LARA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA



1. Dpto. Administración y Finanzas
2. Oficina de Partes
3. Dirección

